

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION  
INTEGRAL SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA CON  
L.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.**

HUEPIL 11 DE JUNIO DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Dpto. de Salud año 2019
- f) El Convenio Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria, de fecha 01 de marzo de 2019, suscrito entre Servicio de Salud Biobío Rut [REDACTED] representado por su director subrogante Dr. Fernando Vergara Urrutia Rut [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad Avenida [REDACTED], piso 4° "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, Rut [REDACTED] representada por su alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, Ru [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 Huepil.
- g) Aprobado por la Resolución exenta N° 2984 de fecha 06 de junio de 2019, que modifica la resolución exenta del N°1431 de fecha 08 de marzo de 2019.

**DECRETO N° 2075/**

1.-Apruebase el Convenio Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria, según punto f) de los vistos.

2.- El Ministerio de Salud, a través del servicio salud, conviene en asignar al municipio, la suma anual y única de \$1.893.360.- (Un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos sesenta pesos).-

3.-El presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a las cuentas [REDACTED] Bienes y Servicios de Consumo Alimentos y Bebidas, [REDACTED] Productos Elaborados de Cuerdo Caucho y Plástico, [REDACTED] Servicios de Impresión, [REDACTED] Servicios Técnicos y Profesionales (otros)

AVISESE, COMUNIQUESE Y INFORMESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
EDA/GPL/FSF/mlc